Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 048/14 de fecha 10 de junio de 2014

RESOLUCIÓN N° 048-027/14

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/14 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL ASEGURADO ÓSCAR JAVIER ELIZECHE INSFRÁN – SEGUNDO LLAMADO".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 592/14, de fecha 10 de junio de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 10 de junio de 2014, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la Contratación Directa N° 13/14 "Adquisición de Insumos para el asegurado Óscar Javier Elizeche Insfrán – Segundo Llamado"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna NOT-1733-2014-000005, de fecha 29 de enero de 2014, el Departamento de Farmacoterapéutica de la Dirección de Gestión Médica Administrativa, elevó el pedido para el inicio de los trámites para la "Adquisición de Insumos para el asegurado Óscar Javier Elizeche Insfrán – Segundo Llamado";

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0139/14, de fecha 04 de marzo de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones informó que el pedido para la "Adquisición de Insumos para el asegurado Óscar Javier Elizeche Insfrán – Segundo Llamado" se encuentra incluido en el PAC 2014, con ID N° 263771, bajo la modalidad de Contratación Directa;

Que, por Resolución C.A. N° 027-007/14, de fecha 25 de marzo de 2014, se autorizó el llamado a Contratación Directa N° 13/14 "Adquisición de Insumos para el asegurado Óscar Javier Elizeche Insfrán – Segundo Llamado"; se aprobó la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) de la Contratación Directa N° 13/14 "Adquisición de Insumos para el asegurado Óscar Javier Elizeche Insfrán – Segundo Llamado"; y se dispuso que se proceda a la invitación y publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 0313/14, de fecha 01 de abril de 2014, la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, comunicó el inicio del llamado de referencia, con ID N° 263.771, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 2577/14, de fecha 12 de marzo de 2014, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informó que el pedido afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con el Certificado de

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL

Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1130/14, de fecha 12 de marzo de 2014, por la suma de G. 7.514.000.- (Guaraníes siete millones quinientos catorce mil);

Que, por Notas DLI/LI2 Números 57/14, 58/14, 59/14, 60/14 y 61/14, de fecha 22 de abril de 2014, fueron invitadas a participar del acto de apertura de sobres-ofertas las siguientes empresas: SALUMAX S.A., PROSALUD FARMA S.A., JACK FACK S.R.L., B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. y CODEX S.R.L.;

Que, según Acta Nº 24/14, de fecha 12 de mayo de 2014, siendo las 09:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa Nº 13/14 "Adquisición de Insumos para el Asegurado Oscar Javier Elizeche Insfrán - Segundo Llamado" y seguidamente se dio apertura a los siguientes sobres recepcionados:

1. SALUMAX S.A.: Según Lista de Precios ofertó por un monto total de G. 7.270.000.- (Guaraníes siete millones doscientos setenta mil), IVA incluido.
2. CHACO INTERNACIONAL S.A.: Según Lista de Precios ofertó por un monto total de G. 6.728.000.- (Guaraníes seis millones setecientos veinte y ocho mil), IVA incluido.
3. CODEX S.R.L.: Según Lista de Precios ofertó por un monto total de G. 7.750.000.- (Guaraníes siete millones setecientos cincuenta mil), IVA incluido.

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final y Complementario de fechas 03 y 06 de junio de 2014, respectivamente, con la recomendación de adjudicación a la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., por cumplir con los requisitos legales y técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación Directa Nº 13/14 "Adquisición de Insumos para el asegurado Óscar Javier Elizeche Insfrán – Segundo Llamado";

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma CHACO INTERNACIONAL S.A., la Contratación Directa Nº 13/14 "Adquisición de Insumos para el asegurado Óscar Javier Elizeche Insfrán – Segundo Llamado", según el siguiente detalle:

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 048/14 de fecha 10 de junio de 2014

RESOLUCIÓN N° 048-027/14

CHACO INTERNACIONAL S.A.

Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Marca/ Procedencia	Cantidad	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA	% de IVA a aplicar
1	7815	42221513-003	**STENT:** STENT DE 6 a 12 mm DE DIÁMETRO X 1 a 4 cm DE LONGITUD	Unidad	Unidad	MISAGO TERUMO/JAPON - CHILE	1	6.300.000	6.300.000	10
2	7098	42221504-006	**INTRODUCTOR ARTERIAL:** INTRODUCTOR ARTERIAL DE 6 FRENCH	Unidad	KIT	RADIOFOCUS INTRODUCER TERUMO/JAPON - CHILE	1	70.000	70.000	10
3	3665	42203405-002	**MANÓMETRO DE PRESIÓN PARA ANGIOPLASTÍA CORONARIA:** MANÓMETROS DE PRESIÓN PARA ANGIOPLASTÍA CORONARIA	Unidad	Unidad	MERIL-HAIKU/INDIA	1	220.000	220.000	10
4	7200	42221513-001	**ALAMBRE GUÍA:** ALAMBRE GUÍA (PTFE) ó HIDROFÍLICA 0,038" X 140 a 180 cm. PUNTA "J" ó PUNTA RECTA	Unidad	Unidad	RADIOFOCUS GUIDE WIRE TERUMO/JAPON CHILE	1	68.000	68.000	10
5	7211	42221504-006	**CATÉTER DE DIAGNÓSTICO:** CATÉTER DE DIAGNÓSTICO PIGTAIL 50 a 80 CM DE LONG. 4 FR	Unidad	Unidad	RADIOFOCUS OPTITORQUE TERMURO/JAPON - CHILE	1	70.000	70.000	10
								Total G.	6.728.000	

Monto Total Adjudicado CD N° 13/14: G. 6.728.000.- (Guaraníes seis millones setecientos veinte y ocho mil), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del contrato correspondiente y notificación de la misma a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, y de la presentación de los documentos para la firma del contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.----------

4°) Dejar establecido que la Administradora del Contrato será la Gerencia de Salud, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente contra presentación de facturas y previa conformidad de la Administradora del Contrato----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/gl.

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARIA GENERAL